

Decreto, No 1802 que autoriza al señor Pedro B. Purcell Peña, Director del Protocolo, a aceptar y usar condecoración conferida por el Gobierno de Chile.— G. O. No 6054, del 29 de Marzo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1802.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 24º de la Constitución de la República,

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Pedro B. Purcell Peña, Director del Protocolo, en solicitud de que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en el grado de Gran Oficial, que le ha sido conferida por el Gobierno de Chile, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo, al señor Pedro B. Purcell Peña, Director del Protocolo, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en el grado de Gran Oficial que le ha sido conferida por el Gobierno de Chile

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 1803 que autoriza al Distrito de Santo Domingo a asignar una pensión de \$50.00 mensuales al Maestro José de Jesús Ravelo.— G. O. No 6054, del 29 de Marzo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1803.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 8º de la Constitución de la República;

VISTA la Ley No 512, del 8 de febrero de 1944, sobre Pensiones y Donaciones Municipales, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al Distrito de Santo Domingo a asignar

nar una pensión de cincuenta pesos mensuales al Maestro José de Jesús Ravelo, antiguo Director de la Banda de Música del Distrito, a partir del primero de abril del año en curso.

Art. 2.— Dicha pensión se regulará por las disposiciones de la Ley N° 512, del 8 de febrero de 1944.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1804 que concede al señor John Menge la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 6062, del 17 de Abril de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1804.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Núm. 1113, promulgada el día 23 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor John Menge, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor John Menge la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.